N.° 98 AÑO V. Página 393

DIARIO DE MALLORCA

del martes 7 de Abril 1812.

San Epifanio Obispo.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. Ast.

Epocas.	*Termómet.*	*Barómet.*	*Atmósfera.*	Sale el Sol á las 5
7 de la m.	13 g.	28 p. 2 l.	Sudoeste	y 34 m. y 12 s.
12 del dia	14 g.	28 p. 2 l.	Sudoeste	se pone á las 6
5 de la t.	$13\frac{1}{2}$ g.	28 p. $1\frac{1}{2}$ l.	Sudoeste	y 27 m. y 35 s.

Concluye el bando del brigadier D. Francisco Espoz y Mina.

12 Los oficiales, sargentos, cabos y soldados del exército francés que quieran pasarse, serán recibidos por los voluntarios, dàndo aquellos la voz de *pasado*; las partidas los obsequiarán dandoles bagages, raciones, y algunos voluntarios los acompañarán hasta nuestra presencia: serán gratificados por mi en dinero contante, elegirán el servir ó pasar á Inglaterra ó retornar á su pais, quedando á mi cargo su traslacion segura à los puertos de la costa con especial recomendacion á los gefes militares y autoridades civiles.

13. El oficial, soldado, paysano que no abrigase y diese todo auxîlio á los oficiales y soldados franceses que se pasen, serán afusilados; y si lo que no espero alguno los matase ó hiriese, ó los expusiese á caer en manos del enemigo, sufrirá irremisiblemente la pena de horca.

14. Todos lo que salieren voluntariamente de Pam-

plona, sean paysanos ó militares, se me presentarán personalmente; y cuando fuese familia entera será suficiente que lo verifique la cabeza para saber quienes son, y acordar sobre su destino.

15. Toda persona que saliese del término de su pueblo, sin pasaporte de sus respectivos, alcalde ó regidor, y firmado del cura párroco y escribano, y donde no lo hubiese de un tercer vecino, será afusilado.

16. Todos los posaderos del reyno deberán pedir á cuantos lleguen el debido pasaporte; no teniéndolo lo harán preso remitiéndolo á la primera partida que se le encuentre, y si fuesen pueblos limitrofes á la Guipuscua, Alaba, Castilla ó Aragon, les intimarán la obligacion de hacer su pasaporte.

17. Si algun pueblo pagase ó influyese al pago de las 40 pesetas semanales impuestas por el enemigo á los padres y parientes de los voluntarios, serán confiscados todos los bienes de los alcaldes, regidores, escribanos, párrocos, y dos pudientes del pueblo á discrecion.

18. Se impone la contribucion de 80 pesetas semanales á los padres, hermanos, y parientes de los empleados en Pamplona por el gobierno frances: declarando que están confiscados por el gobierno todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes á los empleados, mientras permanezcan en sus destinos.

19. Las personas ó familias que del pueblo de su domicilio han pasado á vivir en el que hay guarnicion francesa, volverán á sus antiguas casas: y no verificandolo en el preciso y perentorio término de 20 dias, contados desde el de la publicacion de este decreto, serán tratados como traydores á la patria, y sufrirán en sus personas y bienes las penas de tales.

20. Las justicias, ayuntamientos, cabildos eclesiásticos, administradores de conventos ó haciendas de Señores ausentes, que mandasen algunos efectos de noticia de ellos al enemigo, serán ahorcados sin consideracion á su

grado y clase: y en el término preciso de un mes desde la publicacion presentarán en esta secretaría una razon individual de todos los fondos y productos, con expresa mencion de á quien pertenecen.

21. Si pareciese conveniente dilatar la línea demarcada, se executará dando aviso al público, advirtiendo desde ahora, que si el enemigo se acantona en los pueblos inmediatos á Pamplona, la línea se deberá entender por la media legua; y si el enemigo avanzase à este punto entiendase la línea demarcada un cuarto de legua de ventaja, procediendo así progresivamente.

22. Este decreto se imprimirá y circulará en debida forma por todas las ciudades, villas, valles y aldeas.

23. Al luego del recibo se publicará por bando este decreto verificándolo cada quince dias: leyendolo igualmente los curas párrocos en sus respectivas Iglesias los Domingos primeros y tercero de cada mes al tiempo del ofertorio de la Misa parroquial: y si por cualquiera pretexto, alguno dexase de verificarlo, las justicias y párrocos, escribanos, y dos pudientes de cada pueblo, serán juzgados en 24 horas militarmente.

Dado en el campo del honor de Navarra á 14 de diciembre de 1811. = El Comandante y coronel de la division de Navarra. = Francisco Espoz y Mina. = Por mandado de S. E. = Joaquin Ignacio Irisario Secretario.

(*Gazeta de Burgos y Segorve.*)

Noticias de Extremadura. = Alcoba 2 de marzo.

Desde mediados del mes pasado hasta este dia se han desplegados los enemigos en manera que apenas nos han dexado un palmo de terreno libre. Los que se llaman del exército de esta provincia en número de unos 60 se extendieron por Agudo, Herrera, Esparragosa de Lares, pueblo de Alcoser y Talarubias. Otra division, que se cree ser la de Montbrun, la misma que despues de intimar la rendicion á Alicante subió por la Mancha con di-

reccion á Talavera, se derramó por Castiblanco, Valdecaballeros, Alia y Guadalupe. Los pueblos del partido de Jara dependiente de Toledo fueron ocupados por otros. De la guarnicion de Navalmoral salieron destacamentos que recorrieron el distrito que media hasta la Mancha: y las colunas movibles de aquella provincia llegaron á Porzuna, Piedrabuena y demas pueblos de los confines de este.

Noticias del Pais.

Hoy á las 4 de la tarde se despachará corrrespondencia para Sitges, con el patron José Mayol; y mañana á la misma hora para Villanueva, con el patron Pedro Juan Sacarés.

Con aprobacion del Sr. Comandante Militar de Marina de esta Isla, se convoca á todos los interesados del registro del Bergantin Motezuma, su capitan D. Juan Bautista Cudina para que por sí, ó por sus apoderados acudan el 8 del corriente á las nueve de la mañana en casa de D. Leon Gatéll calle *dels forats*.

En la tienda del patron Camaroja vive una valenciana, la que ofrece todo el dinero que le robaron noches pasadas con tal que por via de confesion debuelvan los géneros que igualmente se llevaron,

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este Puerto de Palma.

De Mahon en 2 dias la Javega la V. de Lluc, su patron Jayme Alemañy mallorq., con 5 pasag. y cargo de arroz, garbansos, tosino y balija. La Javega S. Fernando, su patron Tomás Sastre mallorq., con cargo de arroz y alquitran.

De idem en idem el Javeque la V. del Carmen, su patron Bernardo Gironella español, con un pasag. y 830 cuarteras de trigo.

De Villanueva en 2 dias el Laud del patron Joaquin Adam mallorq., con cargo de varios géneros y balija. El Javeque Sto. Cristo, su patron Mateo Alorda mallorq., con cargo de vino y balija,

Teatro. Hoy se representa la comedia titulada: *del rey abajo ninguna, Garcia del Castañar*, con tonadilla, bayle y saynete.